

SEGUNDA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN ABIERTA No. 439

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de Operador Logístico Nacional y eventualmente Internacional, para las macrorruedas, ruedas de negocio, agendas de negocios, encuentros académicos, eventos institucionales, ruedas de prensa, fam trips, press trips, viajes de incentivos, eventos y congresos y requerimientos especiales solicitados por el Fideicomiso”.

A. AVIATUR

OBSERVACION No. 1

Estados Financieros

“3.2.1. Estados Financieros básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2016, comparativos con el año 2015, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el representante legal y el contador y adicionalmente por el revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo”

Los balances solicitados con corte a 31 de diciembre 2016 deben ser aportados bajo la normal local ó bajo la normal internacional (NIIF)?

Respuesta: Los Estados Financieros deberán ser presentados de conformidad con el marco regulatorio vigente, es decir bajo la norma NIIF.

OBSERVACION No. 2

“Transporte terrestre: El proponente deberá tener la capacidad de prestar los servicios de traslados terrestres, ya sea mediante oficinas propias o red de aliados nacionales o internacionales, de acuerdo con los requerimientos de cada solicitud de PROCOLOMBIA. Prestar los servicios de transporte con la siguiente flota de vehículos:

Automóviles.

Camionetas.

Observación:

Agradecemos a la entidad especificar a qué tipo de camioneta puntualmente se refieren en esta solicitud.”

Respuesta: Las camionetas variarán dependiendo del evento, pueden ser con platón o no, pero deben contar con las mismas especificaciones que pedimos para todos los vehículos, descritas en el mismo numeral.”

“Para efectos de precios no es lo mismo cotizar camioneta de platón que una camioneta 4 x 4. Reiteramos nuestra solicitud de precisar la información al respecto.”

Respuesta: Para efectos de la cotización realizar la misma solo sobre camionetas 4x4.

OBSERVACION No. 3

“Garantía de Seriedad de la Propuesta

*Respuesta: No se acepta la observación del interesado. El valor establecido para la constitución de la garantía obedece al análisis interno, efectuado partiendo del comportamiento histórico de los contratos suscritos por **FIDUCOLDEX** como vocera del Fideicomiso ProColombia para este tipo de contratos. De igual manera se aclara que, el Manual de Contratación que aplica para el Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, no establece que se deba estipular en los términos de invitación un porcentaje **habitual** para los efectos.*

Realizada la verificación con diferentes aseguradoras todas coinciden en solicitar el valor estimado del contrato o aclarar si el valor registrado en los Términos de Referencia (\$ 1.666.000.000) corresponde a algún porcentaje del valor total del contrato.

Adicionalmente reiteramos nuestra solicitud de establecer un porcentaje para la constitución de la póliza en mención”.

Respuesta: A efectos de dar respuesta a esta observación, nos permitimos remitir a lo ya indicado relacionado con la “Garantía de Seriedad de la Propuesta” en el documento de respuestas publicado el 8 de marzo de 2017, en la página Web de **FIDUCOLDEX**.

OBSERVACION No. 4

Certificaciones Alianzas

“Solicitamos nuevamente ampliar el alcance de este requerimiento.”

Respuesta: No entendemos el concepto de la palabra ampliar el alcance teniendo en cuenta que está claro en la respuesta dada.

*“**Respuesta:** Se refiere a los operadores logísticos y de transportes, agencias prestadoras de servicios turísticos, empresas cuyo objeto incluya los servicios requeridos en las certificaciones”.*

B. PUBLICA S.A.S

OBSERVACION No. 1

“Se solicita a la entidad muy amablemente tener en cuenta y reconocer el pago de la comisión por servicio, (la que se establezca en el momento de la presentación y aprobación de la propuesta) sobre la compra y reserva de Tiquetes aéreos, habitaciones de hoteles y transporte terrestre, toda vez que estas actividades hacen parte fundamental y significativa en la ejecución del presente contrato, ya que con el no reconocimiento de la comisión de estos servicios, se presentaría claramente un desequilibrio económico en la ejecución del mismo para el adjudicatario en su parte financiera”.

Respuesta: Mantenemos lo establecido en los términos de referencia, ya que la negociación de estos rubros debe ser por cuenta de los proponentes quienes tienen la capacidad de negociar sus alianzas con las aerolíneas, cadenas hoteleras y prestadores de servicios de transporte terrestre.

OBSERVACION No. 2

“Se solicita muy amablemente a la entidad, que en el numeral 3.4.2 COMISIÓN POR SERVICIO se establezca al igual que el porcentaje máximo de Comisión (4,5%) un porcentaje Mínimo como referencia, teniendo en cuenta los costos y gastos financieros que se puedan generar en la ejecución del presente proceso sin que se presente una inconformidad en ninguna de las partes”.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en los términos de referencia, cada proponente es quien debe establecer su piso teniendo en cuenta los costos y gastos que la operación les genere.

OBSERVACION No. 3

“Se solicita a la entidad dar mayor claridad en el numeral 4.2.2 CERTIFICACIONES DE ALIANZAS : 10 PUNTOS a que hace referencia la entidad cuando se menciona “Certificaciones de Agencias” Agencias pueden ser los proveedores prestadores de cada uno de los servicios que se relacionan en el resto del texto ...

Ej.: Certificación por parte de un hotel y/o grupo Hotelero y/o cadena hotelera donde se deja constancia que ha prestado servicio de alquiler de salones, transporte, coordinación de servicios, A & B, y personal de servicio para el desarrollo de eventos. Certificación firmada por un funcionario del hotel y donde se demuestre claramente en que parte (Nacional, Internacional o Regional) y/o que tipos de servicio han prestado y se pueda certificar en esta alianza para determinar el puntaje que se pueda obtener por ésta .

4.2.2. CERTIFICACIONES DE ALIANZAS: 10 PUNTOS

El proponente que presente mayor número de certificaciones de agencias con las que tenga alianzas para la prestación de servicios a nivel, nacional o internacional, en los cuales hayan prestado los siguientes servicios: gestión y alquiler de salones; transporte, coordinación de servicios, incluyendo alimentos, bebidas y personal de apoyo; e información general a los asistentes o servicios turísticos. Obtendrá tres (3) puntos

El proponente que presente mayor número de certificaciones de agencias con las que tenga alianzas para la prestación de servicios a nivel regional, en los cuales hayan prestado los siguientes servicios: gestión y alquiler de salones; transporte, coordinación de servicios, incluyendo alimentos, bebidas y personal de apoyo; e información general a los asistentes o servicios turísticos. Obtendrá siete (7) puntos”.

Respuesta: Se refiere a los operadores logísticos y de transportes, agencias prestadoras de servicios turísticos, empresas cuyo objeto incluya los servicios requeridos en las certificaciones.

OBSERVACION No. 4

“Solicitamos a la entidad modificar el numeral Numeral 4.2.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: 5 puntos: El proponente que presente una declaración suscrita por el Representante legal, manifestando el desarrollo de prácticas y políticas de Responsabilidad Social Empresarial, se le otorgarán 5 puntos. La certificación debe indicar entre otras, las siguientes:

1. No contrata con menores de edad.
2. No ejerce labores de trabajo forzado.

3. Se encuentran certificados ante una norma medioambiental. Ejemplo: ISO 14000

Toda vez que el objeto a contratar son los servicios de operador logístico, y siendo esta labor un servicio y no un producto las empresas que realizan este tipo de actividad no se certifican en normas ambientales, debido a que el servicio prestado es de bajo impacto ambiental, por tal motivo solicitamos que se contemple que se acrediten en la carta que el proponente posee un política de protección ambiental en vez de una certificación.”

Respuesta: Se mantiene lo establecido en los términos de referencia, las certificaciones de calidad son otorgadas también a los servicios, para ProColombia es importante que sus proveedores cuenten con los más altos estándares de calidad.

OBSERVACION No. 5

“Solicitamos a la entidad permitir que las servicios enunciados en el Numeral 3.3.1 Experiencia del Proponente en realización de eventos:

*b. Los proponentes deberán aportar una (1) certificación de contratos ejecutados y/o en ejecución, cuyo objeto esté relacionado con la **realización de actividades turísticas, guianza, tours y activaciones en eventos turísticos, a nivel nacional o internacional,** en las cuales hayan prestado los siguientes servicios: coordinación de alojamientos, traslados aéreos y terrestres, alimentos & bebidas, entradas y permisos a centros turísticos, personal de apoyo bilingüe. Esta certificación debe corresponder a un evento de mínimo veinticinco (25) asistentes se acrediten de forma que la certificaciones puedan cumplir con algunos y no todos los servicios”*

Respuesta: Las certificaciones aportadas para la acreditación de la experiencia deben relacionar todos los servicios descritos en el mencionado numeral, si esta certificación no trae la descripción deberá aportar copia del contrato en donde en su alcance se encuentren estas actividades.

La presente se publica el **diez (10) de marzo de 2017**, en la página web de FiducolDEX, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.